



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 17/88	Tirada: 100	Referencia: AN/TF-AL-rp	Departamento: GERENCIA ADJUNTA	Fecha: 29-ABRIL-1.988
Asunto:	BUQUES PESQUEROS ARRESTADOS EN LA ZONA DE CONSERVACION DE LAS ISLAS MALVINAS.			
Anexo:	Traducción del Informe recibido de la oficina del Gobierno en Londres.			

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Encontrara(n) adjunta la traducción del informe elaborado por la oficina del Gobierno de la Falklands sobre el asunto.

Le(s) recordamos la necesidad de cumplir con las normas establecidas en la zona, incluyendo el preaviso para transbordar.

Saludos.

Fdo.: 
GERENTE ADJUNTO

NOTICIAS DE LAS FALKLAND

27 de abril de 1.988

Buques pesqueros arrestados en la Zona de Conservación de las Falkland.

El 25 de abril de 1.988 a las 22,30 horas, el buque patrullero "Falklands Desire" identificó al palangrero coreano "Cheung Yong 5" faenando al calamar a aproximadamente 90 millas náuticas al Norte de Pebble Island, alrededor de 25 millas dentro del límite de las 150 millas de la Zona de Conservación (FICZ).

Al ser aproximado y dársele el alto, el buque apagó sus luces de pesca, levantó el ancla y se fue en dirección Norte perseguido por el "Desire". A las 23,50 horas el barco contactó por radio con el "Desire" accediendo a parar. Entonces se le ordenó dirigirse a Port William.

Es la intención del Departamento de Pesquerías poner cargos contra el capitán y el armador del barco por contravenir las secciones 4, 5 y 6 de la Ordenanza de Pesquerías de 1.986.

- Sección 4. Pescar sin licencia - Multa de 100.000 libras.
- Sección 5. Falta de notificación de pescado a bordo para barcos entrando en caladero. Multa de 50.000 libras.
- Sección 6. Retención del buque - Multa de 100.000 libras, más confiscación del pescado y los aparejos de pesca.

El 24 de abril de 1.988, oficiales del Departamento de Pesquerías observaron al arrastrero polaco GRANIK transbordando pescado al buque nodriza polaco GRYF POMORSKI en la Bahía de Berkeley - EL GRANIK no tenía licencia para transbordar.

El buque fue arrestado y se le ordenó dirigirse a Port William.

Al capitán del buque se le imputan cargos bajo la Ordenanza de Pesquerías y él y los armadores, Odra de Swinjoujscie, fueron multados con 1.000 libras. La multa máxima por este cargo es de 16.000 libras. En consideración al nivel de la multa, se ha tenido en cuenta la actitud de cooperación del capitán y que el hecho de no poseer la licencia fue probablemente causado por descuido administrativo entre el nodriza polaco y su agente en Port-Stanley.

Ya habían ocurrido algunos incidentes de transbordo ilegal en el pasado y se espera que la modesta multa impuesta prevenga cualquier otra transbordo ilegal.

Estos arrestos, los primeros desde la implantación de la Zona de Conservación, reflejan la determinación del Gobierno de las Falkland a mantener y promover a sus autoridades en su tarea de vigilancia y dirección pero, más importante, a continuar manteniendo las bases de Conservación establecidas.

Para más información, contactar con:

Lewis Clifton,
Oficina del Gobierno de las Islas Falkland 01-222 2542

Adrian King
Broad Street Asociados 01-831 3113